



BASE LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE TÉCNICO AGRÍCOLA PARA EL PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA PDTI EN LA COMUNA DE PICA.

I. ANTECEDENTES

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) es un instrumento que el INDAP pone a disposición de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, que desarrollan actividades silvoagropecuarias y/o actividades conexas en el territorio rural, que tengan necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos y/o negocios en sus territorios. Podrán ser usuarios del programa un representante por familia.

Su objetivo es fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo con su propia visión de desarrollo.

En este contexto, la Ilustre Municipalidad de Pica en el marco de la ejecución del programa de desarrollo territorial indígena (PDTI) cuenta con una Unidad Operativa constituida por 166 familias de pequeños(as) productores(as) agrícolas o campesinos(as) de la comuna, para lo cual requiere **la contratación de dos (2) Técnico Agrícola**, cuya selección y contratación se indican en las normas técnicas y procedimiento operativos del programa PDTI y los presentes Términos Técnicos de Referencia.

II. OBJETIVO

El objetivo del presente llamado es **proveer de dos (2) Técnico Agrícola**, a fin de que preste sus servicios de asesoría técnica a los usuarios y usuarias de INDAP suscritos bajo el convenio PDTI, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Pica.

III. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES.

La postulación definida en las bases será para proveer el cargo de:

02 TECNICO AGRICOLA, para el Programa PDTI Unidad Operativa Pica, Comuna de Pica.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes vía correo electrónico a oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Pica (alcaldia.municipal@municipalidadpica.cl / elio.trabuocco@municipalidadpica.cl) y a oficina de partes de la Dirección Regional de INDAP (lamas@indap.cl ; ppedrero@indap.cl), adjuntando de forma ordenada en formato PDF, los antecedentes de postulación indicados en estas bases.

Se solicita que en el asunto del correo electrónico indique:

Concurso PDTI 2022 – Unidad Operativa Pica – Postulación a Cargo Extensionista Técnico Agrícola.

IV. ANTECEDENTES SOLICITADOS.

1. Currículum ciego, según formato INDAP. Disponible en: <http://www.INDAP.gob.cl/trabaje-para-INDAP>
2. Profesional **Técnico Agrícola**, acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título.
3. Deseable tener conocimientos teóricos y/o prácticos sobre los rubros desarrollados por la Unidad Operativa como manejo de frutales, hortalizas al aire libre y bajo invernadero, ganadería menor.
4. Deseable experiencia en Formulación y Evaluación de Proyectos de fomento productivo.
5. Deseable conocimiento en pertinencia cultural Indígena y/o Experiencia laboral en asesoría técnica a pequeños agricultores.
6. Deseable conocimiento general, del contexto jurídico que envuelve a los pueblos originarios (Ley Indígena, Convenio 169, entre otros).
7. Deseable Conocimiento en desarrollo rural y agricultura familiar campesina.
8. Antecedentes (certificados) que acrediten desempeños y perfeccionamientos. Toda experiencia laboral o cursos de capacitación realizados deben estar debidamente acreditados mediante fotocopia simple de contratos o certificados de asistencia.
9. Certificados antecedentes.
10. Los Extensionistas deben contar con vehículo propio para desarrollar su trabajo.



V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO.

- a) Realizar un trabajo coordinado con todos los integrantes de Equipo de Extensión, cautelando la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas.
- b) Apoyar en la actualización y/o elaboración de la Estrategia de Desarrollo, Acuerdo de funcionamiento de la mesa de coordinación y Plan de Trabajo anual.
- c) Apoyar el levantamiento de Diagnóstico de línea base en sistema de registro digital Kobo Toolbox, según corresponda.
- d) Realizar Asesorías Técnicas a los Usuarios PDTI y registrar las visitas en la plataforma digital Kobo toolbox.
- e) Apoyar procesos de diagnóstico, evaluación y proceso de resolución de brechas en los rubros desarrollados por los usuarios y usuarias del programa.
- f) Apoyar el registro anual de los resultados productivos de los agricultores de continuidad en el Sistema que INDAP establezca.
- g) Analizar la información del territorio y de mercado, para la determinación de alternativas productivas y/o su diversificación en la comuna de Pica.
- h) Desarrollar las actividades de intervención de manera diferenciada, en tanto contenidos, énfasis, intensidad y magnitud, de acuerdo con las particularidades de los agricultores de la Unidad Operativa, sus objetivos, las actividades productivas que realizan y las condiciones de su territorio.
- i) Apoyar la elaboración de proyectos de inversiones y demandas de capital de trabajo del Programa en la plataforma de INDAP.
- j) Apoyar el ingreso de postulaciones de los proyectos de inversión en la plataforma de Inversiones, certificando que cumplan las exigencias señaladas en la Norma vigente del Programa (PDTI).
- k) Apoyar la redacción y presentación de solicitudes del Capital de Operación, y de otros instrumentos de fomento de INDAP, para aquellos agricultores pertenecientes al programa y que cumplan los requisitos específicos de cada uno ellos. Hacer seguimiento tanto a inversiones y capital de trabajo para verificar el buen uso de los recursos.
- l) Apoyar la formación y funcionamiento de la Mesa de Coordinación y Seguimiento de la Unidad Operativa correspondiente, con el fin de que ésta pueda desarrollar las funciones asignadas en las Normas técnicas del Programa.
- m) Informar oportunamente a la Agencia de Área de INDAP correspondiente cuando se produzcan retiros, fallecimiento u otras situaciones que impliquen la salida de agricultores del Programa, así como también cuando existan otros agricultores que puedan incorporarse en su reemplazo, de modo que INDAP pueda registrar estos cambios.
- n) Realizar cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende a la Entidad Ejecutora, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.
- o) Informar, en caso de renuncia a la Entidad Ejecutora y a la Agencia de Área de INDAP, con a lo menos 30 días de anticipación el término de sus funciones, de modo de coordinar entre ambas instituciones, la correcta entrega de la información a los usuarios y usuarias bajo su responsabilidad, entre otras materias.
- p) Otras funciones y/o responsabilidades que se desprendan de modificaciones, actualizaciones, cambios o innovaciones del programa por parte del Instituto de Desarrollo Agropecuario y que influya directamente la relación contractual con la entidad ejecutora municipal.
- q) Otras funciones y/o responsabilidades que se desprendan de modificaciones, actualizaciones, cambios o innovaciones del programa por parte del Instituto de Desarrollo Agropecuario y/o de la Ilustre Municipalidad de Pica y que influya directamente la relación contractual con el municipio.

VI. REMUNERACIÓN Y CONDICIONES.

El contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2022, bajo modalidad a Honorarios y su renovación dependerá de la evaluación de los usuarios, de la entidad ejecutora Municipal y de INDAP Su remuneración bruta mensual por concepto de Servicio de Extensión es de \$ 839.000 (Ochocientos treinta y nueve mil pesos). La jornada laboral es de lunes a viernes, bajo el régimen de jornada completa, en horario de atención del municipio y otras actividades que demande el programa. Se solicita residencia en la comuna de Pica, en caso de adjudicar el cargo a proveer.



La contratación de los servicios de extensión será de exclusiva responsabilidad del municipio, en razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP. El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículum o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo. Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono o celular.

VII. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES.

Las ofertas serán evaluadas técnicamente bajos los siguientes criterios, por parte de una Comisión Evaluadora.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR.

- Profesional afín con el cargo que se solicita.
- Experiencia Laboral certificada.
- Conocimientos de Planificación y gestión.
- Conocimientos en formulación de proyectos para inversión.
- Conocimiento computacional a nivel usuario.
- En la eventualidad de haber trabajado en programas del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en calidad de operador y/o consultor, debe contar con una evaluación de desempeño favorable.
- Aquellos que se desprendan de las características específicas del perfil profesional requerido.

Se aplicarán las siguientes pautas:

PAUTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.

a) Profesional titulado del ámbito silvoagropecuario¹.	
Profesional Técnico Agrícola.	20
Certificado de título con otro perfil profesional.*	Eliminado
b) Experiencia laboral de trabajo en terreno con Pequeños Agricultores	
Más de 2 años de experiencia laboral en terreno en el ámbito agrícola.	25
Entre 1 y 2 años de experiencia laboral en terreno en el ámbito agrícola.	20
Menos de 1 año de experiencia laboral en terreno en el ámbito agrícola.	15
c) Experiencia laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros principales desarrollados por el territorio. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Experiencia laboral acreditada en al menos tres de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal.	25
Experiencia laboral acreditada en dos de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal.	20
Experiencia laboral en sólo uno de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal.	15
No demuestra conocimiento práctico ni teórico en los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa.	5
d) Cursos de capacitación en los temas de productivos desarrollados en la comuna. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc).	
Ha participado en cursos de capacitación en los últimos 5 años en alguno de los rubros desarrollados por los usuarios(as).	15
Ha participado en algún taller y/o seminario de capacitación en los últimos 5 años en alguno de los rubros desarrollados por los usuarios(as).	5
No ha participado de ningún curso, taller, seminario.	0
f) Conocimiento computacional.	
Indica tener conocimiento de Microsoft Office (nivel usuario o superior)	15
No indica tener conocimiento de computación	0
g) Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP¹.	
El postulante obtuvo al menos 2 evaluaciones de desempeño negativas en trabajos anteriores con INDAP.	-30
El postulante obtuvo 1 evaluación de desempeño negativa en trabajos anteriores con INDAP.	-15
No se cuenta con antecedentes de trabajos con INDAP o con evaluaciones de desempeño negativas.	0
NOTA FINAL	

Puntaje Máximo: 100 Puntos



Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 60 puntos
Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total

IX. ETAPAS DEL CONCURSO.

Recepción de antecedentes.	Hasta el viernes 14 de abril del 2022 a las 14:00 horas , los postulantes deben presentar sus antecedentes vía correo electrónico a oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Pica (alcaldia.municipal@municipalidadpica.cl / elio.trabucco@municipalidadpica.cl) y a oficina de partes de la Dirección Regional de INDAP (lamas@indap.cl ; ppedrero@indap.cl), adjuntando de forma ordenada en formato PDF, los antecedentes de postulación indicados en estas bases.
Acto de apertura de sobres y evaluación curricular de postulantes.	19 de Abril del 2022.
Entrevista personal, reunión comisión de adjudicación y notificación de candidato.	21 de Abril del 2022.
Fecha de inicio funciones.	01 de Mayo del 2022.

IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA